

Proyecto de Resolución sobre la Agenda 2030

Presentada por Brasil

RECONOCIENDO los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, el Programa para Impulsar la Aplicación de la Agenda 21, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan para la Aplicación del Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo),

ADEMÁS RECONOCIENDO el documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” y el documento resultante de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

CONSCIENTE que en septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con miras a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental para el año 2030,

RECONOCIENDO la declaración de “Nuestros océanos, nuestro futuro: Un llamado a la acción” adoptada durante la Conferencia del Océano de la ONU en junio de 2017 y avalada por la Asamblea General de la ONU en la Resolución 71/312,

NOTANDO que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi adoptadas bajo la Convención sobre la Diversidad Biológica fueron reconocidos por la Resolución 65/161 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010 como el planteamiento del marco mundial para acciones prioritarias sobre la biodiversidad,

RECONOCIENDO que el proceso posterior al año 2020 para desarrollar el seguimiento al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi representa una importante oportunidad para un proceso de planificación colaborativo con miras a una estrategia post-2020 que apoye los objetivos de la CBI y los Objetivo de Desarrollo del Milenio,

CONSCIENTE de que la vida silvestre apoya o es afectada por muchas actividades económicas nacionales y mundiales, incluyendo pero sin limitarse a aquellas relacionadas con las pesquerías, la energía, el turismo, el transporte y el comercio,

NOTANDO que la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas está reflejada en muchos de los ODS y metas y por lo tanto la conservación de la diversidad biológica y de los ecosistemas y el logro de los ODS están inextricablemente vinculados e son interdependientes,

RECONOCIENDO que la CBI ha adoptado varias Resoluciones expresando preocupación por los impactos de la degradación ambiental sobre los cetáceos,

CONSCIENTE de que la CBI, con su responsabilidad específica por el manejo y conservación de los stocks de ballenas podría tener interés en cooperar con otras organizaciones intergubernamentales con inquietudes en común,

AHORA POR TANTO LA COMISIÓN

ACOGE la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fomenta su efectiva aplicación, especialmente el ODS 14: “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”;

INVITA a los Gobiernos Contratantes, así como a organizaciones intergubernamentales pertinentes, a participar en procesos relacionados con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con miras a dar insumos y a sensibilizar sobre la importante contribución que la conservación de los cetáceos brinda al desarrollo sostenible;

INSTA a los Gobiernos Contratantes a desarrollar marcos legales nacionales para aplicar las obligaciones de la CBI en apoyo a los ODS;

INVITA al sector privado a involucrarse en diálogos pertinentes con miras a encontrar soluciones comunes y alinear políticas y prácticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

REFUERZA la importancia de las oportunidades para apoyar los medios de vida, las economías nacionales y el bienestar de las comunidades que puedan ser creadas a través del uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos;

SOLICITA el envío de esta Resolución a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.